

RESOLUCION No. **000256**
(**28 MAY 2025**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 34 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre de 2024, establece que "La Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la Secretaría de Planeación cuando se trate proyectos de inversión del mismo programa y/o subprograma."

Que, mediante memorando del 27 de mayo de 2025 la Secretaria de Educación y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal, que mediante memorando 025385 del 27-05-2025 la Secretaría de Planeación informa que al proyecto de inversión 2024730010103 no le realizara ningún trámite en la plataforma PIIP referente al proyecto de inversión.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-0040 del 27 de mayo de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.01.01 - 2024730010103 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	8.000.000
TOTAL		8.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.10.01 - 2024730010103 - 56	VIATICOS -ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	8.000.000
TOTAL		8.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

ANGEL MARIA GÓMEZ
Secretario de Hacienda

Elaboró: Yulieth Coy Castro

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-040

Ibagué, mayo 27 de 2025

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 27 de mayo de 2025 la Secretaria de Educación y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal, que mediante memorando 025385 del 27-05-2025 la Secretaría de Planeación informa que al proyecto de inversión 2024730010103 no le realizara ningún trámite en la plataforma PIIP referente al proyecto de inversión.

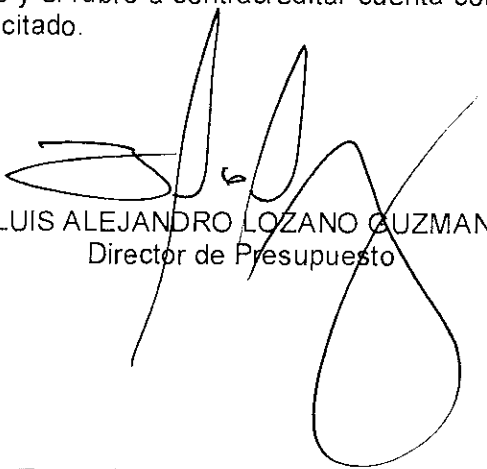
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.01.01 - 2024730010103 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	8.000.000
TOTAL		8.000.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.10.01 - 2024730010103 - 56	VIATICOS -ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	8.000.000
TOTAL		8.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2025, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



MEMORANDO No.

1735 –

FECHA: Ibagué, 27 de mayo de 2025

PARA: **ÁNGEL MARÍA GÓMEZ**
Secretario de Hacienda

DE: Secretaria de Educación

ASUNTO: Solicitud de Traslado presupuestal

Comendidamente solicito traslado presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.01.01 ✓	SUELDO- ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION ✓	56 ✓	SGP DUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2024730010103 ✓	8.000.000 ✓
TOTAL					\$8.000.000

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.10.01 ✓	VIATICOS ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION ✓	56 ✓	SGP DUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2024730010103 ✓	8.000.000 ✓
TOTAL					\$8.000.000

Se anexa memorando No. 025385 SOPORTE DE AJUSTE expedido por la Secretaría de Planeación.

Atentamente,


MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN

Revisó.: Jairo García. PE Gestión Financiera
Proyectó: Wilmer Rodríguez. TO Gestión Financiera





Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Planeación
Dirección de Planeación del Desarrollo
Grupo Banco de Proyectos de Inversión



MEMORANDO

0 2 5 3 8 5 
1231 -
Ibagué, 27 MAY 2025

PARA: MARIA ISABEL PEÑA GARZON
Secretaria de Educación

DE: Director de Planeación del Desarrollo

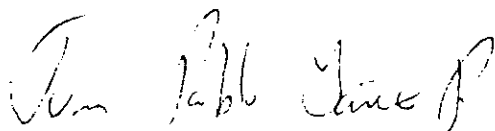
ASUNTO: Respuesta solicitud del radicado 025110 de mayo 26

Respetada doctora Maria Isabel:

Mediante la presente se informa que conforme a su solicitud al proyecto de inversión su solicitud corresponde es a un traslado de rubro, para dicho proceso es de competencia de la secretaria de hacienda, en virtud que en su solicitud indica que no se realizará ningún trámite en la plataforma PIIP referente al proyecto de inversión con código BPIN 2024730010103 por lo anterior la secretaria de Planeación no le corresponderá emitir algún concepto a su solicitud

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,



JUAN PABLO YÁÑEZ PUENTES

Transcribió: Wilson Danilo Romero

Calle 30 # 5-21 piso 4

Código Postal 730006, Teléfonos: 2611773
planeacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



JUSTIFICACIÓN PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES

OBJETIVO

Presentar las razones Técnicas y Económicas, para realizar de un traslado presupuestal tendiente a:

- Garantizar las apropiaciones necesarias para garantizar el pago de viáticos y gastos de viajes de funcionarios administrativos y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué y las contribuciones inherentes a la prestación del servicio educativo con fuente de financiación del Sistema General de Participaciones vigencia 2025.

JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Municipal de Ibagué, como entidad certificada en Educación mediante Resolución 3033 de 2012 por parte del Ministerio de Educación Nacional, y en el marco de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, en especial con las relacionadas con la administración de recursos del Sistema General de Participaciones; realizó la revisión sobre las apropiaciones presupuestales correspondientes a los recursos destinados a la prestación del servicio educativo, mediante el Documento SGP – 100 de 2025. En el cual se ha identificado la necesidad de realizar ajustes sobre las partidas presupuestales inicialmente programadas y de esta manera:

- Garantizar las apropiaciones necesarias para garantizar el pago de viáticos y gastos de viajes de funcionarios administrativos y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué y las contribuciones inherentes a la prestación del servicio educativo con fuente de financiación del Sistema General de Participaciones vigencia 2025.

A la fecha, el Ministerio de Educación Nacional ha asignado, recursos destinados a la financiación de la prestación del servicio por valor de \$350.391.689.032, los cuales ya fueron incorporados al Presupuesto de la presente vigencia, no obstante, una vez revisado la programación de eventos, capacitaciones e invitaciones por parte del Ministerio de Educación a los responsables de los procesos al interior de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, los recursos asignados para este concepto del gasto para la vigencia 2025 son insuficientes para solventar los gastos de viaje y viáticos del personal comisionado para asistir a estos eventos por parte de la Secretaría de Educación, por lo tanto, se identifica la necesidad de realizar un traslado presupuestal tendiente a garantizar las apropiaciones presupuestales necesarias para cancelar oportunamente estos gastos, en el marco de las comisiones de servicios concedidas.

De igual forma es necesario precisar, que los rubros a afectarse hacen parte de:

Programa PDM "Ibagué para Todos 2024 – 2027"	Viabilidad y Nombre del proyecto BPIM	Producto MGA	Actividad
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2024730010103 Administración eficiente para la prestación del servicio educativo oficial Ibagué.	Servicio Educativo	Gestionar el pago de nómina, y demás gastos relacionados con la planta global de las IE oficiales

Razón por la cual no se afecta a nivel de proyecto los valores fijados para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Indicativo, Plan de Acción y POAI para la Secretaría de Educación en la presente vigencia.

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.01.01	SUELDO- ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56	SGP DUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	8.000.000
TOTAL					\$8.000.000

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.10.01	VIATICOS ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56	SGP DUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	8.000.000
TOTAL					\$8.000.000

La presente justificación, hace parte integral de la solicitud que realiza esta Secretaría en su calidad de ordenadora del Gasto, a la Secretaría de Planeación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25° y 34° del Decreto Municipal No. 0704 del 29 de diciembre de 2020.

Atentamente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN
Vo. Bo.: Jairo García, PE Gestión Financiera
Proyectó: Wilmer Rodríguez, TO Gestión Financiera

MEMORANDO No. 2025 - 025110

1735 –

FECHA: Ibagué, 26 de mayo de 2025

PARA: **ÁNGEL MARÍA GÓMEZ**
Secretario de Hacienda
JUAN PABLO YÁÑEZ PUENTES
Dirección de Planeación del Desarrollo

DE: Secretaria de Educación

ASUNTO: Solicitud de Ajuste sin Trámite Presupuestal

Comedidamente solicito ajuste sin trámite presupuestal, precisando que los rubros a afectar hacen parte del mismo proyecto, producto MGA y actividad, así:

Programa PDM "Ibagué para Todos 2024 – 2027"	Viabilidad y Nombre del proyecto BPIM	Producto MGA	Actividad
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2024730010103 Administración eficiente para la prestación del servicio educativo oficial Ibagué.	Servicio Educativo	Gestionar el pago de nómina, y demás gastos relacionados con la planta global de las IE oficiales

Razón por la cual no se afecta a nivel de proyecto los valores fijados para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Indicativo, Plan de Acción y POAI para la Secretaría de Educación en la presente vigencia. El ajuste presupuestal afecta los siguientes rubros:

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.01.01	SUELDO- ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56	SGP DUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	8.000.000
TOTAL					\$8.000.000

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.10.01	VIATICOS ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56	SGP DUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	8.000.000
TOTAL					\$8.000.000

De igual manera se aclara que este movimiento no afecta la plataforma PIIP.

Atentamente,


MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN

Revisó.: Jairo García. PE Gestión Financiera
Proyectó: Wilmer Rodríguez. TO Gestión Financiera